



RESOLUCION N° 61/2025

Hasenkamp, 18 de febrero de 2025

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador del Área de Ambiente Municipal, Luis Jauck;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo explicar las actividades desarrolladas en relación al trabajo de concientización y educación ambiental;

Que en torno a los trabajos relacionados con la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) se llevó a cabo en el mes de octubre de 2024 una campaña de recolección que consistía en separar y acopiar tapitas plásticas, con la empresa QUANTA, para su consecuente canje por mobiliario urbano, el cual fue ubicado en la Plaza General San Martín;

Que si bien, la recolección de tapitas fue aceptable, no fue suficiente para costear los gastos del mobiliario;

Que solicita la colaboración del municipio para pagar la diferencia de \$500.000,00 (pesos quinientos mil) previa presentación de la factura;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorícese a la tesorería Municipal a disponer el pago de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL) a la empresa QUANTA CUIT: 20-08492211-1 FACTURA 005 00215 en concepto pago por la diferencia del canje mencionado en el considerando.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Juan C. Cian
A/C Sec. Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal